



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA**

**QUE OTORGAN: LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ
Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ**

A FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

CUANTÍA: US\$ 133.000.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE
HOY LUNES VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE (2014), ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA
CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO
MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, EN
CALIDAD DE CEDENTES, Y LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO
MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS
COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y
CASADOS EL SEGUNDO Y TERCERO RESPECTIVAMENTE, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL EL PRIMERO, MÉDICO CIRUJANO
EL SEGUNDO, Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITORIA EL TERCERO,
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y
TERCERO, Y EN LA CIUDAD DE MORGES RUE DES TANNEURS 1

SUIZA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A LOS QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LOS "**CEDENTES**"; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "**CESIONARIA**". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,



MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADOS SEGUNDO Y TERCERO RESPECTIVAMENTE, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y TERCERO, Y EN LA CIUDAD DE MORGES RUE DES TANNEURS 1 SUIZA, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ Y SEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES (2003). **B)** LOS CEDENTES, HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ ES TITULAR DE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, Y, LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ ES TITULAR DE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DIEZ Y NUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), RESOLVIÓ OTORGAR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME PARA QUE LOS SEÑORES HUGO

EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, TRANSFIERAN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES ANTES MENCIONADAS EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ; Y, **D)** DEJO CONSTANCIA QUE LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, ADQUIRIÓ LAS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR LO QUE NO ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ, CEDE Y TRANSFIERE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, Y LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, CEDE Y TRANSFIERE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. DESEO HACER CONSTAR QUE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TRANSFIERO A FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, LAS ADQUIRÍ CUANDO TENÍA EL ESTADO CIVIL DE SOLTERA, POR LO QUE NO SE REQUIERE DEL CONSENTIMIENTO DE MI CÓNYUGE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED SEÑORA NOTARIA, SESERVIRÁ



ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ

C.C. 171307291-4

C.V. 002-0187

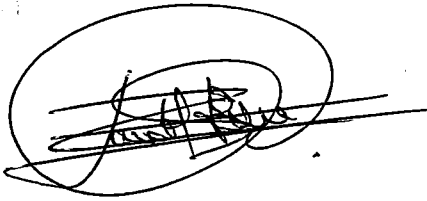


STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ

C.C. 171307290-6

C.V. 006-0009

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

C.C. 170500534-4

C.V. 024-0065



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA No. **171307290-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARC EMILIO CHARRIERE

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO EDGAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ HIPATIA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-24

PROFESION / OCUPACION
DOCTORA - MEDICO

Notaria 32

Director General
Fecha del Censo

Stephanie

171307290-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171307290-6 - 006 - 0009

ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO
PICHINCHA - **QUITO**
RUMIPAMBA - **SAN GABRIEL**
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00691
4077955 17/12/2014 15:27:38

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIEO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....C.N.D.....

QUITO, 22 DIC 2014

Gimmi
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171307291-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO MARTINEZ
HUGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V4443V4292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-22



[Signature]

[Signature]

[Signature]



CI- 171307291-4.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

002

002 - 0187

1713072914

NÚMERO DE CERTIFICADO
ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1
4
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[Signature]*...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO,.....22 DIC 2014.....

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONT. PÚBLICO-AUDITOR
E33432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. 1705005344
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR EDUARDO BRAZO FIALLO

[Handwritten signature]
1705005344



Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

1705005344
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNO FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 DIC. 2014

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Edgar E. Erazo
No
0601133481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060113348-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO FIALLO
EDGAR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
HIPATIA DEL ROCIO
MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0245 0601133481
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PTO. FCO. DE
FCO. DE ORELLANA ORELLANA 1
CANTÓN BARROVIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 DIC. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy viernes 19 de diciembre de 2014, a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., los señores: Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez. Los socios representan el cien por ciento del capital social pagado.

Preside la reunión la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez, Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta actúa el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, Gerente General de la misma.

Los socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Transferencia de Participaciones de los señores Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez.

La Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1.- Transferencia de Participaciones de los señores Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez.

La Presidente de la Junta concede la palabra al señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, quien expresa su deseo de transferir sesenta y seis mil quinientas (66.500) participaciones sociales a favor de la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, concede la palabra a la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez, quien expresa su deseo de transferir sesenta y seis mil quinientas (66.500) participaciones sociales a favor de la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.1.- Consentir y autorizar la mencionada transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Hugo Eduardo Erazo Martínez	Hipatia del Rocío Martínez Enríquez	66.500
Stephanie del Rocío Erazo Martínez	Hipatia del Rocío Martínez Enríquez	66.500

Las participaciones sociales tienen un valor de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

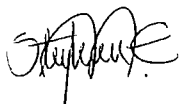
Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta

General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Hipatia del Rocio Martínez Enríquez	133.000	70%	US\$ 133.000.00
Hugo Eduardo Erazo Martínez	28.500	15%	US\$ 28.500.00
Stephanie del Rocío Erazo Martínez	28.500	15%	US\$ 28.500.00
Total	190.000	100%	US\$ 190.000.00

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios conforme ordena la Ley. La Presidente dispone que se incorpore al Expediente de la Junta: Copia certificada de la presente acta y Grabación de la junta.

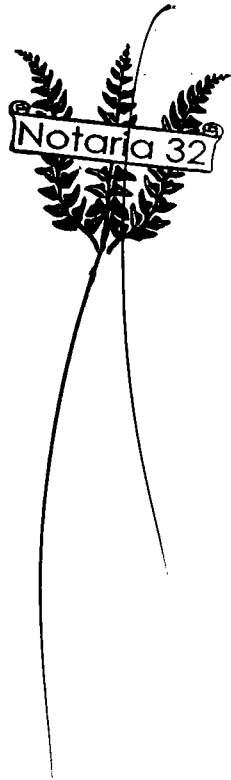
Se clausura la reunión a las 15H30.



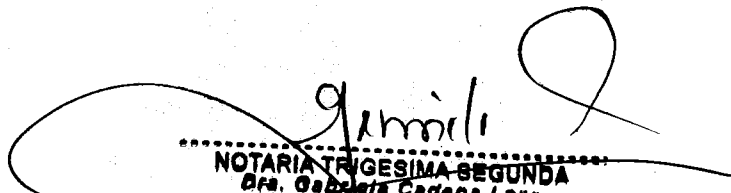
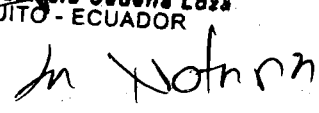
Stephanie Erazo Martínez
Presidente de la Junta
Socia



Hugo Erazo Martínez
Secretario de la Junta
Socio



torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez** a favor de **Hipatia del Rocío Martínez Enríquez**.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA-SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR




**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el 12 DE MARZO DE 2003, de la ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda de Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, el 22 de diciembre de 2014, por los señores HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ Y STEPHANIE DEL ROCIO ERAZO MARTINEZ, a favor de la señora HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ ENRIQUEZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 DE ENERO DE 2015.-

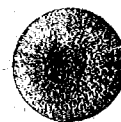
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 4800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713072906	ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1713072914	ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1705005344	MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALL WORK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

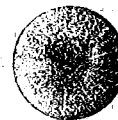
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	190000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 133.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134.

**SPACIO
EN
LANCO**

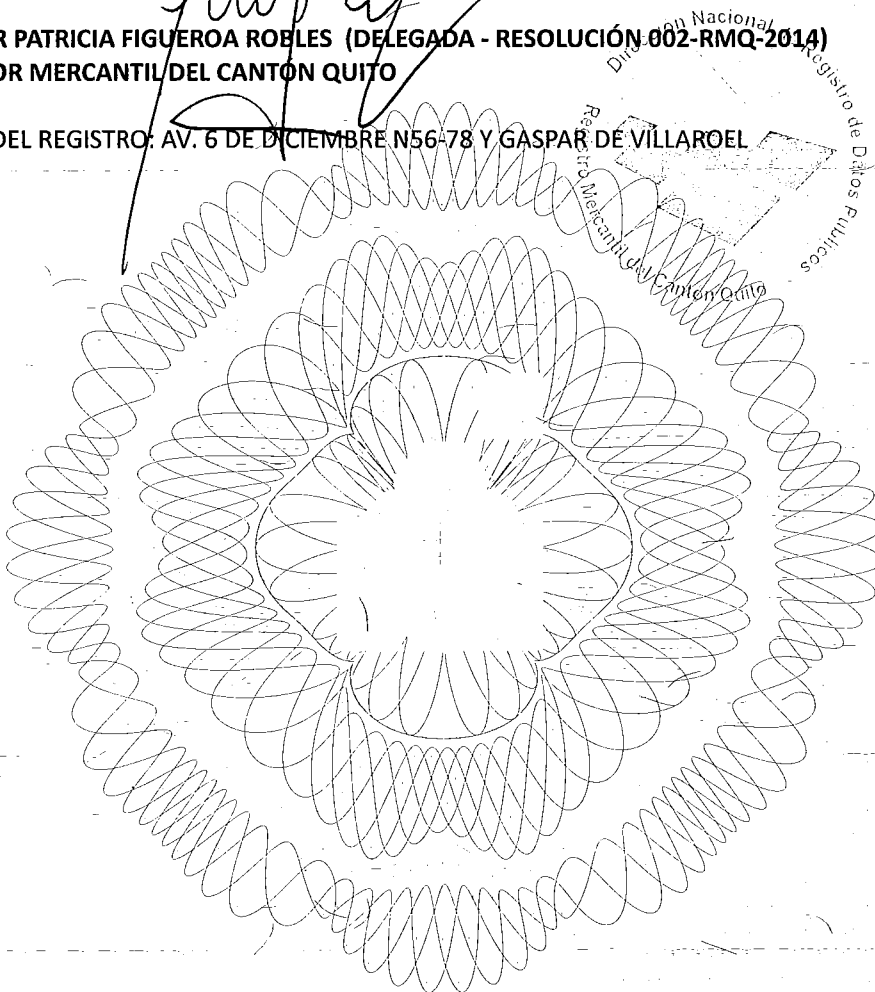


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



**SPACIO
EN
BLANCO**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA**

**QUE OTORGAN: LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ
Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ**

A FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

CUANTÍA: US\$ 133.000.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE
HOY LUNES VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE (2014), ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA
CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO
MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, EN
CALIDAD DE CEDENTES, Y LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO
MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS
COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y
CASADOS EL SEGUNDO Y TERCERO RESPECTIVAMENTE, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL EL PRIMERO, MÉDICO CIRUJANO
EL SEGUNDO, Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITORIA EL TERCERO,
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y
TERCERO, Y EN LA CIUDAD DE MORGES RUE DES TANNEURS 1

SUIZA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A LOS QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LOS "**CEDENTES**"; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "**CESIONARIA**". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,



MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADOS SEGUNDO Y TERCERO RESPECTIVAMENTE, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y TERCERO, Y EN LA CIUDAD DE MORGES RUE DES TANNEURS 1 SUIZA, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ Y SEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES (2003). **B)** LOS CEDENTES, HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ ES TITULAR DE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, Y, LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ ES TITULAR DE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DIEZ Y NUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), RESOLVIÓ OTORGAR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME PARA QUE LOS SEÑORES HUGO

EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ Y STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, TRANSFIERAN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES ANTES MENCIONADAS EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ; Y, **D)** DEJO CONSTANCIA QUE LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, ADQUIRIÓ LAS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR LO QUE NO ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ, CEDE Y TRANSFIERE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, Y LA SEÑORA STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ, CEDE Y TRANSFIERE SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (66.500) PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. DESEO HACER CONSTAR QUE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TRANSFIERO A FAVOR DE LA SEÑORA HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, LAS ADQUIRÍ CUANDO TENÍA EL ESTADO CIVIL DE SOLTERA, POR LO QUE NO SE REQUIERE DEL CONSENTIMIENTO DE MI CÓNYUGE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED SEÑORA NOTARIA, SESERVIRÁ



ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ

C.C. 171307291-4

C.V. 002-0187

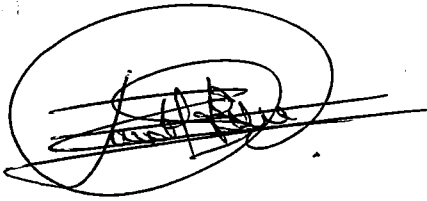


STEPHANIE DEL ROCÍO ERAZO MARTÍNEZ

C.C. 171307290-6

C.V. 006-0009

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

C.C. 170500534-4

C.V. 024-0065



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171307290-6**

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARC EMILIO CHARRIERE

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO EDGAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ HIPATIA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-24

PROFESION / OCUPACION
DOCTORA - MEDICO

Notaria 32

Director General
Fecha del Censo

Stephanie

171307290-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
GERENCIADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171307290-6 - 006 - 0009

ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00691
4077955 17/12/2014 15:27:38

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIEO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....C.N.D.....

QUITO, 22 DIC 2014

Gimmi
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO MARTINEZ
HUGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171307291-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V4443V4292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-22



[Signature]

[Signature]

[Signature]



CI: 171307291-4.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

002

002 - 0187

1713072914

NÚMERO DE CERTIFICADO
ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1
4
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[Signature]*...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 DIC 2014

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONT. PÚBLICO-AUDITOR
E33432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. 1705005344
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR EDUARDO BRAZO FIALLO

1705005344



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

1
1
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNO
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 DICIEMBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Edgar E. Erazo
No
0601133481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060113348-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO FIALLO
EDGAR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
HIPATIA DEL ROCIO
MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0245 0601133481
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PTO. FCO. DE
FCO. DE ORELLANA ORELLANA 1
CANTÓN BARROVIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 DIC. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy viernes 19 de diciembre de 2014, a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., los señores: Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez. Los socios representan el cien por ciento del capital social pagado.

Preside la reunión la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez, Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta actúa el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, Gerente General de la misma.

Los socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Transferencia de Participaciones de los señores Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez.

La Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1.- Transferencia de Participaciones de los señores Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez.

La Presidente de la Junta concede la palabra al señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, quien expresa su deseo de transferir sesenta y seis mil quinientas (66.500) participaciones sociales a favor de la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, concede la palabra a la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez, quien expresa su deseo de transferir sesenta y seis mil quinientas (66.500) participaciones sociales a favor de la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.1.- Consentir y autorizar la mencionada transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Hugo Eduardo Erazo Martínez	Hipatia del Rocío Martínez Enríquez	66.500
Stephanie del Rocío Erazo Martínez	Hipatia del Rocío Martínez Enríquez	66.500

Las participaciones sociales tienen un valor de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

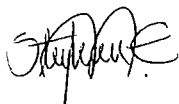
Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta

General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Hipatia del Rocio Martínez Enríquez	133.000	70%	US\$ 133.000.00
Hugo Eduardo Erazo Martínez	28.500	15%	US\$ 28.500.00
Stephanie del Rocío Erazo Martínez	28.500	15%	US\$ 28.500.00
Total	190.000	100%	US\$ 190.000.00

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios conforme ordena la Ley. La Presidente dispone que se incorpore al Expediente de la Junta: Copia certificada de la presente acta y Grabación de la junta.

Se clausura la reunión a las 15H30.



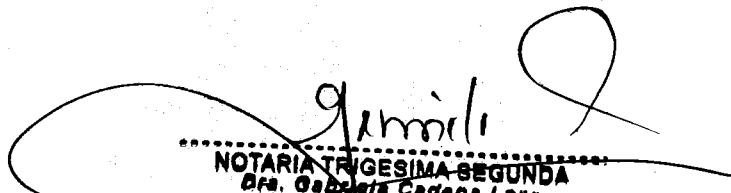
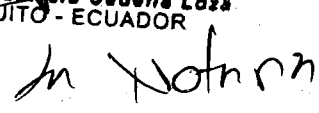
Stephanie Erazo Martínez
Presidente de la Junta
Socia



Hugo Erazo Martínez
Secretario de la Junta
Socio



torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **Hugo Eduardo Erazo Martínez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez** a favor de **Hipatia del Rocío Martínez Enríquez**.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA-SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR




**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el 12 DE MARZO DE 2003, de la ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda de Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, el 22 de diciembre de 2014, por los señores HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ Y STEPHANIE DEL ROCIO ERAZO MARTINEZ, a favor de la señora HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ ENRIQUEZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 DE ENERO DE 2015.-

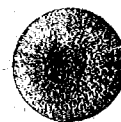
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 4800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713072906	ERAZO MARTINEZ STEPHANIE DEL ROCIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1713072914	ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1705005344	MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALL WORK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

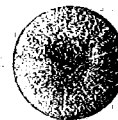
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	190000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 133.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134.

**SPACIO
EN
LANCO**

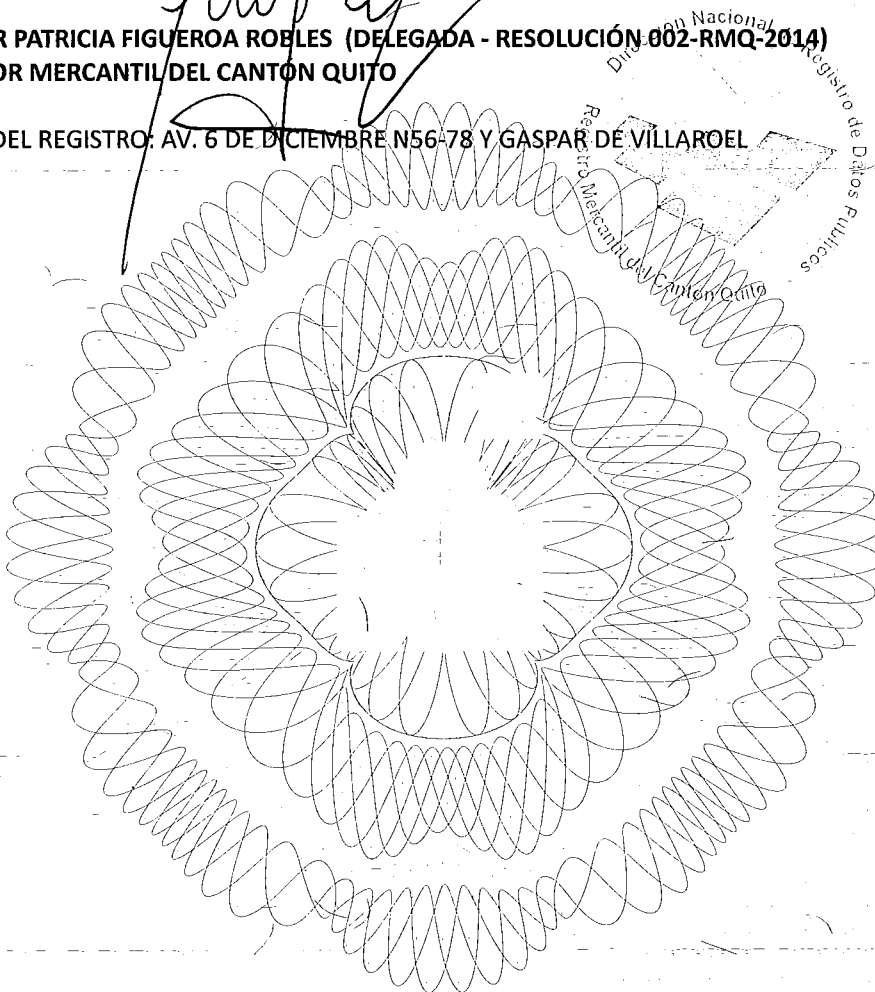


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



**SPACIO
EN
BLANCO**